	Formato Certificado de Cumplimiento Gestion Financiera	Código: F1_P2_F Versión: 4 Fecha Aprobación: 4/07/2025 Calificación de la información: Pública

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	860.051.853 – 4	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD	BANCO DE BOGOTÁ	CORRIENTE	36.317.212	ATENEA-454-2025	10/09/2025		
OBJETO CONTRATO:	Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, financieros, académicos, y de permanencia entre las Instituciones de Educación Superior - IES privadas y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, para la implementación de la estrategia de créditos parcialmente condonables, con recaudo bajo el esquema de Pago Contingente al Ingreso- PCI								

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP
ATENEA	7	231	6000007125	2/01/2026	O232020200992512	O2301172202202402050106 3	N/A	**$ 718.292.600,00**

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
FUCS154619	**Del 01 al 30 de abril de 2026**	**$ 718.292.600,00**
	VALOR TOTAL:	**$ 718.292.600**

Setecientos Dieciocho Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES_____

El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios con los FDL

INFORMACIÓN CONVENIOS FDL			
NOMBRE FDL	CONVOCATORIA	N° CONVENIO SUSCRITO	VALOR FACTURADO A AFECTAR
VALOR TOTAL:			-

NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la informacion por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.

FECHA EXPEDICIÓN:	**1 de abril 2026**
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO**
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA**
FIRMA SUPERVISOR:	Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	ATENEA-454-2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD
NOMBRE IDENTITARIO	ATENEA – IA- PCI-003-2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
CARGO DEL SUPERVISOR:	Gerente de Educación Posmedia
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	(30-06-2032)
MODIFICACIONES (SI APLICA)	
PERIODO DEL INFORME:	2026-1
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	(27/02/2026)
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:	PARAFISCALES 19 de febrero del 2026 Revisora Fiscal: Leidy Marcela Riaño González TP: 263.933-T
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:	14.45%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II	18/11/2025

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, financieros, académicos, y de permanencia entre las Instituciones de Educación Superior - IES privadas y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, para la implementación de la estrategia de créditos parcialmente condonables, con recaudo bajo el esquema de Pago Contingente al Ingreso- PCI

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
1. Garantizar que las y los jóvenes beneficiarios tengan las mismas condiciones de las y los jóvenes matriculados en la IES a través de otras modalidades de financiación en cuanto a gozar de acceso completo a todos los servicios ofertados a los estudiantes de la institución desde el inicio del período de formación sin perjuicio de las gestiones de legalización del convenio y trámite de desembolso del crédito por parte de la Agencia ATENEA.	Se remite certificación suscrita por el Rector donde se manifiesta el compromiso respectivo.	Obligación 1
2. Entregar al estudiante un certificado de admisión que evidencie que ha sido admitido a uno de los programas académicos habilitados por Atenea.	No aplica - Esta requisito se surtió en la primera etapa de la convocatoria 2025-1	NA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
3. Formalizar la Matrícula de las y los jóvenes que le sean informados por parte de la Agencia ATENEA a la IES expidiendo el respectivo certificado de matrícula para la formalización del crédito con el valor después de aplicar el descuento.	Se realiza descuento correspondiente del 10% a medicina y al 30% a los demás programas, como evidencia se adjunta a cada beneficiario este certificado con su respectivo descuento.	Obligación 3
4. Registrar oportunamente la información de la matrícula periódica de los beneficiarios en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior-SNIES	Se adjunta certificado en el cual la División de Planeación señala que los alumnos nuevos serán reportados en el mes de marzo.	Obligación 4
5. Presentar en los tiempos indicados por Atenea la información asociada a la situación académica de los estudiantes. Asimismo, la IES deberá informar a Atenea cuando se presente un caso de aplazamiento o deserción.	Se presenta informe en Excel con toda la información de los 42 beneficiarios, teniendo en cuenta sus notas y promedios. Esta información es compartida y verificada por cada uno de los programas asociados a este convenio	Obligación 5
6. Informar a las y los jóvenes sobre el proceso para solicitar homologaciones derivadas de procesos previos de formación y estudiar las solicitudes de homologación que realicen las y los beneficiarios a la luz de la normativa interna de cada IES.	Todos los estudiantes en su inducción y reinducción se les da información de cómo homologar diferentes materias. Adicional se envía esta información por correo electrónico, junto al manual del estudiante donde se ve esta información.	Obligación 6
7. Acompañar la formalización del beneficiario, lo cual implica como mínimo la realización de: contacto de elegibles, entrega de reportes de novedades e informe consolidado de matrícula y aplazamientos con los certificados correspondientes. Lo anterior en las condiciones que sean solicitadas por Atenea.	Se informa a los beneficiarios de la aprobación del FEST ATENEA. Existe constante comunicación con los enlaces para poder culminar el proceso.	Obligación 7
8. Compensar o retornar a la Agencia Atenea los recursos que hayan sido erróneamente girados por concepto de matrícula y que se deriven de deficiencias en la información suministrada por la IES con relación al estado de la o el beneficiario en el Programa, como desistimientos o aplazamientos.	Se adjunta certificación, en la cual se indica que no se ha devuelto ningún ingreso por FEST ATENEA	Obligación 8
9. No incurrir en actos de discriminación alguna hacia las y los beneficiarios en virtud de su condiciones sociales, económicas o individuales. Así mismo, la institución de educación superior deberá realizar los ajustes razonables que garanticen el goce efectivo del acceso y permanencia a la educación superior de la población beneficiaria con discapacidad.	Se remite certificación suscrita por el Rector donde se manifiesta el compromiso respectivo.	Obligación 9

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
10. Suscribir el acta de liquidación del convenio de acuerdo con los términos establecidos por la agencia para tal fin.	Solo se aplicará cuando el convenio se encuentre en etapa de liquidación.	NA
11. Presentar anualmente, tras el cierre del ejercicio contable de cada vigencia, a más tardar el 30 de abril, los estados financieros de la IES, cumpliendo con la normativa internacional de información financiera (NIIF), junto con las notas a los mismos y otorgar el derecho a la Agencia Atenea de revisar la mencionada información financiera y solicitar aclaraciones, si hay lugar a ello. En caso de que esta información haya sido reportada a la Agencia en virtud de la ejecución de otro convenio, la IES no tendrá la obligación de volver a reportar y/o aportar la misma.	Se cumple con la normativa internacional de información financiera (NIF). Esta información es del 2025.	Obligación 11
12. Entregar junto con los estados financieros, un flujo de caja libre proyectado anualmente con un horizonte de la duración del contrato, el cual debe tener los supuestos de cálculo y la memoria justificativa de la información contenida en el flujo de caja.	El área financiera de FUCS realiza flujo de caja proyectado de acuerdo con lo requerido. Esta información es del 2025.	Obligación 12
13. Presentar anualmente, a más tardar el 30 de abril de cada año, una certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de la IES en la que indiquen que no se presentan circunstancias de orden financiero que pongan en riesgo la continuidad de la prestación del servicio a su cargo. En caso de que esta información haya sido reportada a la Agencia en virtud de la ejecución de otro convenio, la IES no tendrá la obligación de volver a reportar y/o aportar la misma.	El área financiera presenta la certificación financiera donde muestra la continuidad de la prestación de los servicios. Esta información es del 2025	Obligación 13
14. Elaborar las respuestas a los requerimientos presentados por entes control y/o autoridades judiciales cuando así lo requieran, por solicitud de la agencia ATENEA, en los términos establecidos.	Durante el proceso no hubo requerimientos realizados por entes de control /o autoridades judiciales por solicitud de la Agencia ATENEA, y de conformidad de remite certificación emitida por el representante legal.	Obligación 14
15. Informar de manera inmediata a la Agencia ATENEA cualquier medida preventiva y/o sanciones impuestas por el Ministerio de Educación Nacional.	No se presentó ninguna medida preventiva ni sanciones, conforme se certifica por el representante legal.	Obligación 15

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO*		
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la última cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II	X	
Observaciones y Compromisos		

Firma de Contratista

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD
SERGIO AUGUSTO PARRA DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 860.051.85-4

Firma supervisor

Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO

Gerente de Educación Posmedia
Agencia Atenea

RAD 350 – 26
ARO 90 – 26

Vo.Bo. apoyo a la supervisión (Si aplica)

Manuel Roa Rodríguez
Revisión Operativa y Financiera
Agencia Atenea

Manuel Ráquira González
Revisión Jurídica
Agencia Atenea

PÚBLICO

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud
FUCS
| VIGILADA MINEDUCACIÓN |

Nombre:	**FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD**
Dirección:	CR 19 8 A 32
Ciudad:	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.
NIT:	860051853-4
Teléfono:	
E-Mail:	contabilidad.fucs@fucsalud.edu.co
Vigilada Mineducación	

Contribuyentes Régimen Tributario Especial Art. 19 E.T. Entidad sin ánimo de lucro. Excluidos de IVA. Art. 92 Ley 30 / 92
Excluidos de Retención en la Fuente Art. 358 E.T.
Resolución Facturación DIAN No. 18764104227153 de 2026-01-05
Autoriza del No. FUCS145003 hastaFUCS170003
Vigencia 2028-01-05
Actividad ICA Educación Superior 8543 Tarifa 9.66 x 1000
La presente Factura se asimila a una letra de cambio Art. 773 y 774 C. Cio.

Factura de venta:	**FUCS154619**
Fecha:	2026/04/09
Vencimiento:	2026/05/09
Cliente:	**AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA**
CC / RUT / NIT :	901508361-4
Dirección Cliente:	CARRERA 10 # 28-49 TORRE A PISO 26
Ciudad: País:	BOGOTA D.C. - BOGOTA, DISTRITO CAPITAL
E-mail:	pagosatenea@agenciaatenea.gov.co
Teléfono:	3124390664
Forma de pago:	CRÉDITO
Orden de compra:	
Medio de Pago:	OTRO
CUFE:	a7200491f0dc954196448b1d4a8c99adbae84c37afdd5b663f0a757f7b55bd8a430313e37827eda806e327256c96d894

ITEM	Código	Concepto	Cantidad	Unidad	VR/UNIT	%IVA	IMPORTE	TOTAL
1	2815050617	FONDO FEST	1	94	718,292,600.00	EXCL	0.00	718,292,600.00

Valor en letras: **SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE**

Subtotal:	718,292,600.00
Descuento:	
IVA:	0.00
Total, Facturado:	
Total, a Pagar:	**718,292,600.00**

Cantidad de ítems: 1

Moneda:
Pesos Colombianos
Observaciones:
segundo pago de FEST ATENEA 454 periodo 2026-1

Si esta factura de venta no es cancelada en el plazo estipulado, causara intereses de mora al porcentaje máximo autorizado por la ley, Artículo 884 del código de comercio.

Fctura Electrónica emitido por Fundación Universitaria Ciencias de la salud , software de facturación electrónica propio.

FUCSRF-005- 2026

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD

En calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD** con **NIT 860.051.853-4**, me permito certificar:

1. Que la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, es una entidad sin ánimo de lucro de Educación Superior inscrita en el Ministerio de Educación Nacional, código 2702, con domicilio principal en Bogotá D.C., y su carácter académico es de Institución Universitaria, con personería jurídica mediante resolución No.10917 de diciembre 01 de 1976, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

2. Que la entidad tiene afiliado al régimen Contributivo en Salud a los docentes, aprendices y trabajadores administrativos vinculados directamente, para lo cual se encuentra a Paz y salvo con las distintas entidades Promotoras de Salud. Los pagos se han efectuado oportunamente hasta el mes de marzo del 2026

3. De igual manera docentes, aprendices y trabajadores administrativos se encuentran vinculados según la ley 50/90 a las Administradoras de Fondos de Pensiones. Los pagos se han efectuado oportunamente hasta el mes de febrero 2026 encontrándose a Paz y Salvo por dicho concepto.

4. Además, tiene al conjunto de los estudiantes de pregrado, docentes, aprendices y trabajadores administrativos vinculados directamente afiliados al Régimen de Riesgos Laborales a través de la Administradora Seguros Bolívar ARL. Los pagos se han efectuado oportunamente hasta el mes febrero de 2026 encontrándose a Paz y Salvo por dicho concepto.

5. Los aportes parafiscales se cancelaron en su totalidad y oportunamente hasta el mes de febrero de 2026.

6. Que de acuerdo con sus registros contables y de nómina, está en situación de cumplimiento en el pago de sus obligaciones laborales legales o extralegales, tales como salarios, prestaciones sociales, auxilios, entre otros, en relación con los trabajadores vinculados a la entidad. Los pagos se han efectuado oportunamente hasta el mes de febrero de 2026 encontrándose a Paz y Salvo por dicho concepto.

En consecuencia, me permito dar Fe Pública que la Institución la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD,** cumple con todos los requisitos exigidos en aportes de salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y obligaciones

laborales, encontrando a Paz y Salvo según las últimas planillas del mes de febrero planillas Nº. 9501091273, 9500806436, 9501306249, 9501043353 y 9500980606 y que están al día con sus obligaciones laborales legales y/o extralegales en relación con los trabajadores vinculados a la entidad a la fecha de emisión de este certificado.

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

Leidy Marcela Riaño Gonzalez
Revisor Fiscal
T.P. 263.933 - T
Delegada de RHC Account Advisers S.A.S.